

**INFORME DE VIABILIDAD DEL “PROYECTO DE OBRAS ACCESORIAS DEL PROYECTO MODIFICADO DE PRECIOS DEL DE PRESA DE IBIUR PARA ABASTECIMIENTO Y REGULACION DEL ORIA MEDIO”
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)**



CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: PROYECTO DE OBRAS ACCESORIAS DEL PROYECTO MODIFICADO DE PRECIOS DEL DE PRESA DE IBIUR PARA ABASTECIMIENTO Y REGULACION DEL ORIA MEDIO

Clave de la actuación: 01.104-0007/2913

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
BALIARRAIN	GUIPUZCOA	PAÍS VASCO
ORENDAIN	GUIPUZCOA	PAÍS VASCO
ABALTZISKETA	GUIPUZCOA	PAÍS VASCO

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Felipe Román Gonçalves	Pº Errotaburu, 1-8ª Planta. 20018 Donostia-San Sebastián	froman@chcantabrico.es	943311875	943311964

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El Real Decreto Ley 8/1993, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía declaró de interés general la obra de la presa de Ibiur. Las obras del Proyecto de la presa de Ibiur para abastecimiento y regulación del Oria Medio (Guipúzcoa) fueron recibidas con fecha 1 de octubre de 2008. Las obras afectan a una serie de municipios de carácter eminentemente rural que se sitúan en el valle de la regata Ibiur afluente del río Oria por su margen derecha. El artículo 130.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas establece que "cuando la realización de una hidráulica de interés general afecte de forma singular el equilibrio socioeconómico del término municipal en que se ubique, se elaborará y ejecutará un proyecto de restitución territorial para compensar tal afección".

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

A iniciativa de los municipios del valle de Ibiur englobados en la agencia de desarrollo comarcal Tolosaldea Garatzen (desarrollando la comarca de Tolosa), se ha propuesto una serie de iniciativas destinadas a aprovechar los beneficios y sinergias que produce el embalse de Ibiur una vez construido como realce del paisaje del que ahora forma parte. El objetivo fundamental de este proyecto es que los entornos del embalse se conviertan en referentes comarcales y provinciales para el esparcimiento y el ocio ligado a la naturaleza.

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)**
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales**
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

El proyecto incluye el colector de saneamiento del municipio de Baliarrain, evitando el vertido de sus aguas residuales al embalse y conduciéndolas al colector general y a la depuradora.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada**

Justificar la respuesta:

Se trata de una actuación de carácter medioambiental por lo que no tiene ninguna incidencia sobre lo mencionado en este apartado.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**

4

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Justificar la respuesta:

Se trata de una actuación de carácter medioambiental por lo que no tiene ninguna incidencia sobre lo mencionado en este apartado.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo**
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El proyecto incluye el colector de saneamiento del municipio de Baliarrain, evitando el vertido de sus aguas residuales al embalse y conduciéndolas al colector general y a la depuradora.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**

Justificar la respuesta:

Se trata de una actuación de carácter medioambiental por lo que no tiene ninguna incidencia sobre lo mencionado en este apartado.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo**
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación tenderá influencia sobre la conservación del dominio público hidráulico al mejorar la calidad de las aguas del embalse de Ibiur.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo**
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación mejora la calidad de las aguas de abastecimiento al evitar el vertido del municipio de Baliarrain.

5

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se trata de una actuación de carácter medioambiental por lo que no tiene ninguna incidencia sobre lo mencionado en este apartado.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se trata de una actuación de carácter medioambiental por lo que no tiene ninguna incidencia sobre lo mencionado en este apartado.

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las obras incluidas en el Proyecto son las siguientes:

3.1.- AMPLIACIÓN DE LA VARIANTE DE BALIARRAIN HASTA EL PUNTO DE INICIO DE LA PISTA PERIMETRAL DEL EMBALSE

Las obras consisten en prolongar la variante de Baliarrain, desde el punto en el que finaliza actualmente, hasta el cruce en el que se inicia la pista perimetral del embalse, en las cercanías del caserío Bidasola.

El trazado de esta ampliación tiene una longitud aproximada de 558 metros y consiste en un desdoblamiento y rectificado del trazado de la actual carretera de Baliarrain.

La plataforma actual se ampliará mediante desmante, hasta conseguir una anchura total de 8,50 metros, repartidos de la siguiente manera:

- Calzada de 6,00 metros de anchura con dos carriles en cada sentido de tres metros.
- Una berma lateral de 0,50 metros de anchura del lado del valle
- Una berma lateral de 1,25 metros de anchura del lado del monte
- Una cuneta de 0,75 metros de anchura en el lado del desmante, de sección triangular con una altura 0,25 y taludes 1(H):1(V) y 2(H):1(V)

Una vez ejecutado el desmante se colocará como paquete de firme el siguiente:

En el ancho de la sección existente que se mantiene: Una capa intermedia de regularización de aglomerado en caliente de 5 centímetros de espesor tipo AC-22 con árido calizo con su correspondiente riego de adherencia.

En el ancho de la sección de la ampliación en desmante: Una base de material granular de cantera de 40 cm de espesor

En todo el ancho de la sección completa: Una capa de rodadura de aglomerado en caliente de 5 centímetros de espesor tipo AC-16 con árido ofítico con sus correspondientes riegos de adherencia e imprimación.

Debido a las fuertes pendientes que poseen las laderas y para evitar grandes alturas que dificultarían el proceso constructivo, se ha creído necesario diseñar los desmontes con talud uniforme 1(H):2(V). La excavación de los desmontes se realizará con retroexcavadora en la zona de suelos y roca muy meteorizada y requerirá la utilización del martillo en roca sana.

Existen algunos tramos con inestabilidades. Para roturas a través de los suelos coluviales y roca intensamente meteorizada, se ha previsto la ejecución de muros de escollera hormigonada. En roturas por formación de bloques a través de junta, se considera la necesidad de colocar bulones D=32 mm tesados a 25 toneladas de 6 m de longitud. En el caso de caídas de volumen reducido en suelos de coronación y "chineo" del macizo rocoso, se hace aconsejable la instalación en el talud de una malla galvanizada de triple torsión que impida el acceso del material a la calzada.

En los puntos de la carretera actual donde existen caños para desaguar las escorrentías exteriores y cunetas, se ha diseñado la ampliación de los mismos con tuberías de sección equivalente y sus correspondientes obras de captación con aletas.

7

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Debido a la necesidad de mantener el tráfico rodado al casco de Baliarrain durante la ejecución de los desmontes y por motivos de seguridad, se ha previsto la colocación por tramos de muros prefabricados de tres metros de altura con sus correspondientes zapatas. Además, para facilitar el movimiento de entrada y salida de camiones a las zonas del desmonte y cambios de ubicación de la maquinaria pesada, se ha considerado también la necesidad de utilizar semáforos para conseguir en el tramo en ejecución tráfico de vehículos alternativo.

Finalmente se realizará un acondicionamiento ambiental de la zona de las obras, consistente en una hidrosiembra en los taludes de los desmontes y terraplenes, así como la plantación de especies arbustivas de carácter autóctono.

La señalización horizontal y vertical se ha proyectado siguiendo las normas del Departamento de Infraestructuras viarias de la diputación Foral de Gipuzkoa.

3.2.- CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO DE BALIARRAIN

Con objeto de dar continuidad a la reciente obra de saneamiento ejecutada por la Diputación Foral de Gipuzkoa, en los tramos superior e inferior de la descrita ampliación proyectada de la carretera, se ha diseñado un colector por gravedad que enlace ambos tramos. Con esta unión se logrará que definitivamente los vertidos de aguas residuales generados en el casco urbano del municipio de Baliarrain sean conducidos al colector interceptor del Oria Medio, evitándose el vertido directo al embalse de Ibiur con sus negativos efectos contaminantes.

El trazado en planta de este nuevo colector coincide con el eje del arcén proyectado, de 1,50 metros de anchura en el lado del monte de la carretera ampliada, en este arcén también irán emplazados los pozos de registro. Para minimizar el número de estos pozos, se ha optado por emplear una tubería de polietileno de alta densidad que permite la ejecución en planta de pequeños ángulos de giro mediante soldaduras con lo que se logra alcanzar una buena adaptación a las curvas del trazado.

La longitud total del trazado alcanza los 392,68 metros con una pendiente variable, entre un mínimo de un 5,61% y un máximo de 10,17%.

La tubería de polietileno de alta densidad será de marca de calidad AENOR PE 100 según Norma UNE 12201 y diámetro exterior DN 355 mm para una presión nominal PN-6. Se emplazará en zanja entibada con cama y refuerzo de gravillín 5-8 mm, según sección tipo.

Los pozos de registro serán de hormigón armado HA-30 prefabricados de 1.200 mm de diámetro interior, con sus correspondientes base, módulos de recrecido, cono y losa de recrecido con su tapa de fundición para soportar cargas de tráfico pesado.

3.3.- ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA DE BALIARRAIN A SAN JUAN DE ITURRIA

Las obras consisten en la rehabilitación de la actual carretera desde el núcleo rural de Baliarrain hasta el enclave histórico de San Juan Iturria, donde en la actualidad existe un aparcamiento y un área de esparcimiento. Desde este punto parten diversos caminos para practicar el senderismo en el entorno del Parque Natural de la Sierra de Aralar.

La carretera tiene una longitud de 2.289 metros con un trazado sinuoso, la actuación de acondicionamiento y mejora del presente proyecto se realiza en una longitud aproximada de 2.140 metros, ya que en el resto de longitud las obras han sido ejecutadas recientemente por la Diputación Foral de Guipúzcoa.

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



En general, la carretera discurre en sección desmonte-relleno. Se han detectado zonas en el lado del exterior de desmonte donde es necesario actuar, debido a la mala calidad del material de relleno, procedente de la excavación en roca meteorizada y suelos. En estas zonas, donde previamente se realizará la demolición del firme existente, se ha proyectado efectuar una excavación en cajeo del firme de 0,80 metros de profundidad y su relleno con la colocación de 50 centímetros de "piedra en rama" compactada con un tamaño máximo de 12 centímetros.

En las zonas en mal estado donde se ejecutará el relleno de "piedra en rama", se ha previsto la ejecución del siguiente paquete de firme: una capa de base granular de zahorra artificial de 30 cm de espesor, un riego de imprimación y una capa de rodadura de 5 cm de espesor tipo AC-16 de árido ofítico.

En las zonas donde el estado de conservación es medianamente bueno se renovará la capa de rodadura, previo bacheo y riego de adherencia.

El agua de escorrentía se canalizará mediante cunetas por el lateral de la carretera. Para realizar el drenaje transversal se han proyectado caños de drenaje formados por tubos de hormigón armado de diámetros 600 y 800 mm, con recubrimiento de hormigón en masa HM-20 y relleno compactado con zahorras. Las obras de fábrica para entrada o salida se ejecutaran también en hormigón armado.

Se realizará un acondicionamiento ambiental de la zona de las obras, consistente en una hidrosiembra en los taludes de los desmontes y terraplenes, así como la plantación de especies arbustivas de carácter autóctono

3.4.- CIRCUITO EN TORNO AL EMBALSE DE IBIUR

Las obras consisten en una serie de actuaciones en el entorno del camino perimetral.

Estas actuaciones son las siguientes:

3.4.1.- REFORMA Y MEJORA DE LA PISTA PERIMETRAL

Estas actuaciones consisten en una serie de obras que es necesario ejecutar en la pista actual para mejorar el tránsito de vehículos y paseantes, las principales son:

- Reperfilado y rasanteo de la pista
- Limpieza, reperfilado y refino de cunetas
- Estabilizaciones de desprendimientos localizados mediante escoliera hormigonada.
- Ejecución de nuevos caños en puntos de concentración de escorrentías superficiales de aguas de lluvia

3.4.2.- APERTURA DE LA PISTA EN EL DESLIZAMIENTO DE LA VAGUADA ERBETA

Debido a una inestabilidad de la ladera en la vaguada Erveta, en el lado oeste del embalse, se ha producido un deslizamiento que ha afectado en su parte baja a la pista perimetral. El material deslizado depositado sobre la pista impide el paso y su utilización.

Siguiendo las recomendaciones señaladas en el Informe Geotécnico redactado por la empresa IKERLUR en mayo de 2015, para el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa, se ha proyectado ejecutar las siguientes actuaciones:

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



- Apertura de la pista mediante excavación del material movilizado que se encuentra en su emplazamiento. Este material será transportado a la zona que se habilitará para los sobrantes de las excavaciones.
- Construcción de un contrafuerte en el pie de la vaguada fuera de la pista perimetral. Este contrafuerte estará constituido por escollera hormigonada con HM-20, con una altura máxima de cuatro metros, con su correspondiente zapata.
- Ejecución de drenajes transversales a ambos lados del contrafuerte, con tuberías de hormigón armado de 800 mm de diámetro interior, con sus correspondientes obras de toma y desagüe con aletas.
- Revegetación de la vaguada con técnicas de Bioingeniería tipo "entramado Loricata" o similar. Donde se ejecutan estos entramados será preciso realizar en ambos lados de la vaguada bajantes escalonadas con trocos de madera vertical y horizontal.

3.4.3.- SENDA NOROESTE DE CIERRE DEL CIRCUITO

El camino perimetral rodea casi en su totalidad al embalse de Ibiur. El único tramo en el que no lo hace es debido a la existencia de la carretera a Baliarrain. De esta forma es posible el tráfico rodado alrededor del embalse.

Las obras consisten en la construcción de una senda peatonal en la zona noroeste del embalse que una el extremo del camino perimetral, antes de su unión con la carretera de Baliarrain, con la presa de Ibiur. Esta senda tendría una longitud de 1.108 m y una anchura de 1 m y discurriría junto al embalse.

Para la construcción de la senda se realiza un desbroce de la vegetación, excavando la base para proceder a la extensión de una base granular de 30 cm de espesor. En algunos tramos donde el terreno es muy abrupto la senda se apoyará sobre un muro de escollera hormigonada.

Aproximadamente en el pk 300, para salvar una obra de drenaje existente, se construye una pasarela de madera de 8 m de longitud apoyada en estribos de hormigón armado, compuesta por vigas exteriores en madera laminada de 115 mm de grosor, elaborado con lamas de 33 mm de grueso encoladas, con viguetas estructurales en madera maciza de 90x90 mm y arrostamientos interiores de 200x70 mm en madera maciza, con suelo forrado con tabloncillos de 33 mm de grosor rasurados y balaustradas laterales con poste de 90x90 mm y con un pasamanos y dos quitamiedos en madera maciza de 95 y 45 mm de grosor. La madera es de abeto rojo norte laminado y madera de pino marítimos de las Landas tratada en autoclave nivel IV.

Se realizará un acondicionamiento ambiental de la zona de las obras, consistente en una hidrosiembra en los taludes de los desmontes y terraplenes, así como la plantación de especies arbustivas de carácter autóctono.

3.4.4.- ACTUACIONES AMBIENTALES EN TORNO AL EMBALSE

Mantener el arbolado existente entre las cotas 170,00 y 175,00 m

Con el fin de mitigar la merma perceptual del paisaje de la presa, se propone el mantener todo el arbolado de relevancia, a excepción de coníferas de cultivo existentes, en estos últimos metros comprendidos entre la cota 170,00 y 175,00 m.

Revegetación de los márgenes del camino

En los márgenes del camino se propone la plantación de arbolado de carácter autóctono, de hoja ancha. Se plantarán de forma aleatoria, no creando alineaciones y dependiendo de la presencia de tierra vegetal.

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Además de las plantaciones de arbolado planifolio de hoja caduca, se realizarán hidrosiembras en los taludes de los desmontes y terraplenes propios de la construcción del vial periférico. La mezcla de semillas utilizadas, además de semillas de gramíneas aptas para la germinación en condiciones extremas, incorporará semillas de plantas arbustivas con el fin de conseguir una mejor consolidación vegetal de los taludes.

Las especies arbustivas seleccionadas se caracterizan por su gran rusticidad y presentan una excelente capacidad de germinación y desarrollo en condiciones edáficas extremas.

Por su parte, las especies arbóreas están compuestas por árboles de primer ciclo que se distinguen por su condición de colonizantes en condiciones de suelos jóvenes y poco desarrollados, con escasa profundidad.

Potenciación de hábitats para aves

Se proponen actuaciones para potenciar los hábitats de aves nemorosas o de bosque y de aves acuáticas.

Las actuaciones para potenciar los hábitats de las aves de bosque, que son el grupo más afectado por la creación de la presa de Ibiur por pérdida de hábitat bajo las aguas, son:

- La densa colocación de gran cantidad de nidos, de diferente tipo para cada especie.
- La plantación de árboles y arbustos que ofrezcan comida y refugio a estas aves.

Para potenciar la estancia de aves acuáticas:

- Se crearán balsas flotantes de vegetación acuática.

Zona de estancia

Al final de la lámina de agua de la presa Ibiur se creará una zona de estancia una vez el agua de la presa alcance la cota máxima. En este entorno el valle se estrecha y la presencia de zonas despejadas con hierba salpicadas con robles de considerable tamaño hace que la cola del embalse se convierta en un lugar sugerente para colocar estancias con mesas de merendero de madera de pino tratada.

El hecho de que este punto se encuentre justo a mitad de todo posible recorrido que se emprenda en el lugar objeto de estudio, hace también que el emplazamiento elegido para la zona de estancia responda a criterios estratégicos de descanso para los futuros paseantes. No obstante, la viabilidad de esta zona de estancia deberá sopesarse tras la ejecución de la prospección faunística a realizar antes del inicio de las obras.

Caseta de madera como oficina de información

Con objeto de proporcionar información y apoyo a los visitantes se ha planteado la ejecución de una caseta de madera prefabricada de unos 40m² situada en las inmediaciones del edificio de control de la presa.

Creación de balsas flotantes de vegetación

Con el fin de potenciar zonas de vegetación protegidas que sirvan de acogimiento para una diversidad de aves acuáticas, se propone la colocación de 20 balsas flotantes de vegetación. Estas balsas flotantes sirven de soporte para el establecimiento de vegetación acuática y al encontrarse desvinculadas de los márgenes del embalse, ofrecen seguridad a las aves acuáticas, tanto para refugiarse como para nidificar, potenciando el establecimiento de este tipo de fauna en el embalse, incrementando su valor ecológico.

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Las balsas propuestas están compuestas por un módulo triangular de acero inoxidable de 3x3x3 m y 4 m² de superficie vegetado con planta acuática estructurada en fibra generando un herbazal de 5 m². Se empleará un sistema de anclaje por cada 5 unidades de isla compuesto por boya, cable, cadena y ancla, con una capacidad de carga/módulo de 20/30 kg./m².

Se ubicarán 4 grupos de islas flotantes vegetadas en zonas a concretar, pero siempre alejadas de la orilla y de las zonas de regata y piragüismo. Cada grupo está compuesto por cinco módulos de islas vegetadas de 25 m², que en total aportarán una superficie vegetal flotante de 100 m².

Erradicación de flora invasora

La presencia en las superficies afectadas por la ejecución de la presa de las especies invasoras Robinia pseudoacacia y Budleja davidii es a día de hoy muy notable.

La especie Robinia pseudoacacia presenta un extenso sistema radicular del que pueden surgir numerosos chupones que originan nuevos árboles. De esta manera en una zona invadida por esta especie la mayoría de los ejemplares se hallarán interconectados por sus raíces, situándose los ejemplares más viejos en el centro y los jóvenes en la periferia; se han registrado velocidades de avance del "frente" de 1-3 m/año, que hace que en condiciones adecuadas para la especie, el área ocupada aumente geométricamente.

La especie Budleja davidii es un arbusto caducifolio o semi-caducifolio, leñoso y muy ramificado, que puede alcanzar los 4 metros de altura.

Para la erradicación de ambas especies se cortaran los ejemplares localizados y se imprimaran con herbicida los tocones. Por otra parte, se trataran mediante glifosato, con las dosis recomendadas por el fabricante del herbicida, las superficies afectadas por la invasión de esa flora y de acuerdo a las instrucciones del Servicio de Flora y Fauna Silvestre de la Diputación Foral de Guipuzcoa.

3.5.- CIRCUITO DESDE LA CORONACIÓN DE LA PRESA HASTA LARRAITZ

Este circuito cerrará la conexión desde la coronación de la presa de Ibiur hasta Larraitz pasando por los núcleos urbanos de Orendain y Abaltzisketa.

La longitud total aproximada de este circuito es de 8 kilómetros de los cuales se encuentran ejecutados, comenzando desde la coronación de la presa, desde el Pk0+750 hasta el Pk 2+500 y desde el Pk 6+409, en la entrada al núcleo de Abaltzisketa, hasta el Pk final en Larraitz. Por tanto queda pendiente de ejecutar para cerrar el circuito: un primer tramo de 750 metros desde la coronación y un segundo tramo entre el Pk 2+500 y el Pk 6+409, pasado el núcleo de Orendain, hasta la entrada de Abaltzisketa.

Los nuevos tramos discurrirán principalmente por caminos existentes o antiguos caminos carretiles con un trazado paralelo a la carretera foral que une los cascos de Orendain con Abaltzisketa. Este trazado disfrutará de un paisaje privilegiado al emplazarse en la coronación del macizo que separa las dos cuencas del río Amezketa y la regata Ibiur, destacando la impresionante visión del monte Txindoki.

La anchura proyectada en el primer tramo donde dará continuidad a la pista existente que baja desde Orendain, al igual que en el otro circuito desde el fondo del embalse, es de 3 metros y su firme está constituido por una base de zahorra artificial de 30 cm de espesor sobre la que se ejecutará un pavimento de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con mallazo. En el segundo tramo la anchura será de 2,30 metros con el mismo paquete de firme.

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Para realizar el drenaje del nuevo camino, se han proyectado las necesarias cunetas, en tierras y hormigón, así como los correspondientes caños.

Se realizará un acondicionamiento ambiental de la zona de las obras, consistente en una hidrosiembra en los taludes de los desmontes y terraplenes, así como la plantación de especies arbustivas de carácter autóctono.

El acceso a este circuito desde la coronación de la presa estará restringido para evitar que esta pista pueda convertirse en el acceso preferente a Orendain desde la GI 2131.

3.6.- ROCÓDROMO

Aprovechando la estructura de punto fijo del cable-grúa o blondín que se estaba utilizando en la ejecución de las obras, situada en la ladera derecha de la presa, y que consiste básicamente en un bloque monolítico de hormigón de grandes dimensiones, se proyecta su acondicionamiento como rocódromo, mediante la adaptación de la estructura actual, y la disposición de los elementos de agarre necesarios.

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

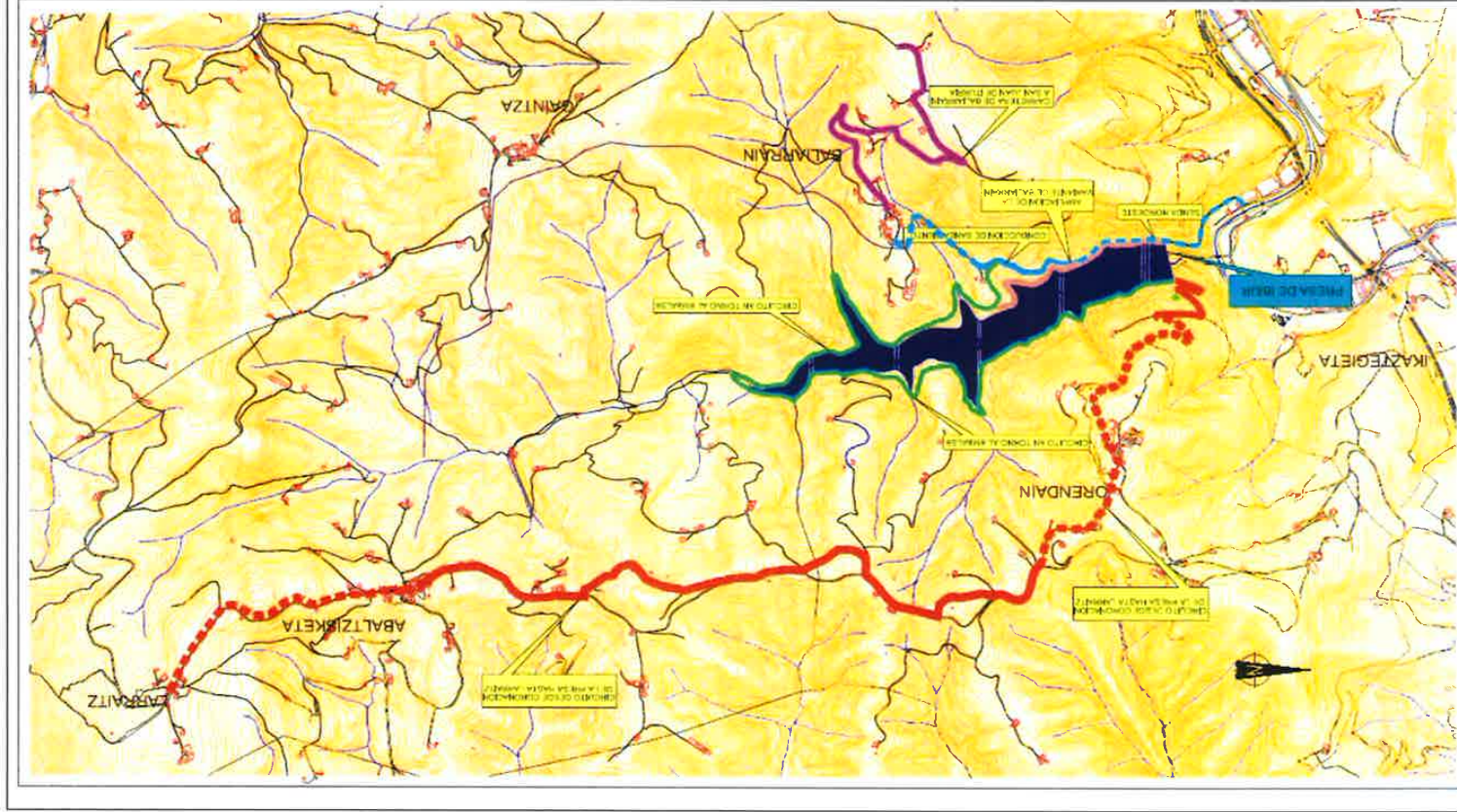
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Código seguro de Verificación : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00002023e2000047958

CSV
GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica



CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

La ampliación de la Variante de Baliarrain (GI-3851) incluida ahora en el "Proyecto de Obras Accesorias del Proyecto Modificado de Precios de la Presa de Ibiur para abastecimiento y regulación del Oria Medio (Guipúzcoa)", constituye una continuación de las obras ejecutadas en el "Proyecto de construcción de la Presa de Ibiur para abastecimiento y regulación del río Oria medio, en Guipúzcoa", el cual fue sometido al procedimiento de Impacto Ambiental, conforme al Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, habiéndose emitido la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) preceptiva por parte de la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental, a través de la Resolución de 11 de enero de 1996, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de construcción de la presa de Ibiur para abastecimiento y regulación del río Oria medio, en Guipúzcoa (BOE nº 54, de 2 de marzo de 1996).

La anterior carretera a Baliarrain interfería en las obras del cuerpo de la presa por lo que fue necesario construir una nueva, que partiendo de la N-1 a la altura de la fábrica Eredu (Legorreta), llegase hasta la coronación de la presa. La longitud de la nueva carretera ascendió a 1.124 m. El objetivo ahora previsto en el "Proyecto de Obras Accesorias del Proyecto Modificado de Precios de la Presa de Ibiur para abastecimiento y regulación del Oria Medio (Guipúzcoa)" es el de dar continuidad a la referida carretera hasta el caserío Bidasola, donde se inicia la pista perimetral del embalse, manteniendo las mismas características geométricas que la carretera ejecutada con las obras de la presa.

La longitud del nuevo tramo a ejecutar es de 558m y resulta obvio que ahora no es posible proponer una solución distinta, dado que ya están ejecutados tanto su punto de partida como su tramo siguiente no existe espacio para encajar opción distinta a la trazada. La Alternativa 0 de "No Actuación", consiste en mantener una carretera estrecha, de frecuentes y pronunciadas curvas y de muy mala visibilidad, que incumple con la preceptiva normativa vigente de carreteras.

Con respecto a la conducción de saneamiento a Baliarrain, esta actuación se trata de un condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental referida en el primer párrafo de este apartado, cuya situación es la siguiente. En el año 2009, la Dirección de Obras Hidráulicas del Departamento de Desarrollo Sostenible de la Diputación Foral de Gipuzkoa, encargó la redacción del trabajo "Proyecto Actualizado del Saneamiento de Orendain y Baliarrain y Ampliación y Mejora de la GI-3851 entre PK 1+350 y 2+010". En el referido proyecto, el interceptor de Baliarrain constaba de tres tramos diferenciados. El primero recogía las aguas residuales de los caseríos situados en cota más alta del casco urbano de Baliarrain y desembocaba en un pozo de saneamiento existente en el mismo.

15

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



El segundo tramo discurría desde el casco urbano hasta el caserío Bidasola, punto de enganche con el colector de este Proyecto, y bajo la carretera GI-3851 y presentaba una longitud de 939,09 metros, salvando un desnivel de 51,67 metros. El tercer tramo comprendía desde el punto más bajo del tramo de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y el Interceptor general del río Oria, en las inmediaciones de las empresas Ederu y Ederfil, ya en el término municipal de Legorreta, y presentaba una longitud total en planta de 1.193,62m, discurriendo principalmente por pistas o cunetas de la carretera.

En el año 2017, la Diputación Foral de Gipuzkoa licitó los tres tramos del colector que le correspondían, quedando la finalización del saneamiento de Baliarrain a expensas del tramo correspondiente al recogido en este Proyecto, tramo que se incorpora ahora en el "Proyecto de Obras Accesorias del Proyecto Modificado de Precios de la Presa de Ibiur para abastecimiento y regulación del Oria Medio (Guipúzcoa)", de todo lo cual resulta obvio que no se pueden barajar alternativas diferentes, teniendo en cuenta que está realizado el tramo superior y también el inferior. La Alternativa 0 o de "No actuación" supone el incumplimiento de un condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental emitida con motivo del proyecto de ejecución de la presa, así como de seguir vertiendo directamente las aguas residuales de Baliarrain al embalse de Ibiur.

Los trabajos de mejora del firme de la carretera de Baliarrain a San Juan de Iturria, así como el acondicionamiento del circuito principal del embalse, las medidas de mejora ambiental consideradas, el circuito desde el cuerpo de la presa a Larraitz, junto con la creación de un rocódromo aprovechando la estructura de punto fijo del cable-grúa o blondín que se utilizó durante la ejecución de las obras de la presa, tampoco dan pie a la formulación de variante alguna, en la medida que todas las propuestas referidas responden a un espacio preciso y a unos planes también concretos formulados por la agencia "Tolosaldea Garatzen". La Alternativa 0 o de "No Actuación" habla en estos casos de declinar el cumplimiento del Art. 130.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Ideidad

Los circuitos de paseos previstos en la actuación permiten disfrutar del entorno del embalse desde diferentes puntos de vista; al nivel del propio embalse aprovechando su pista perimetral y desde la zona alta del valle con el circuito desde la coronación de la presa hasta el núcleo de Larraitz. Se utilizan caminos existentes que se incorporan al circuito de paseos mediante la unión de los mismos con tramos nuevos.

Durante los paseos, además del paisaje que resulta espectacular desde la zona alta del valle, se podrán apreciar las actuaciones medioambientales que incorpora el proyecto como la revegetación, la potenciación de los hábitats para aves, zona de estancia y descanso, balsas flotantes de vegetación, erradicación de flora invasora e incluso un rocódromo que aprovecha la estructura del punto fijo del blondín que se utilizó para la ejecución de la obra de la presa.

Los paseos por la naturaleza es una actividad cada vez más demandada por la población. La red de paseos planteada en esta actuación es idónea para ello, aprovechando las especiales características de paisaje y medioambientales que ha originado la presencia del embalse de Ibiur.

Fiabilidad

Las infraestructuras de obra civil que se mejoran o amplían como la carretera y el colector de saneamiento se ejecutan con métodos convencionales que han demostrado su fiabilidad.

Flexibilidad

La red de paseos que se plantea con esta actuación alcanza una longitud aproximada de 15 km. Permite recorrer el entorno del embalse desde diferentes alturas y lugares.

Durante el recorrido se pueden alcanzar los núcleos de Orendain, Abaltzisketa y Larraitz, es posible entrar y salir del circuito desde diferentes puntos y se puede conectar con otros paseos como la subida al monte Txindoki y al Parque Natural de la sierra de Aralar.

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE		B. INDIRECTAMENTE	
a) Mucho	<input type="checkbox"/>	a) Mucho	<input type="checkbox"/>
b) Poco	<input type="checkbox"/>	b) Poco	<input type="checkbox"/>
c) Nada	<input type="checkbox"/>	c) Nada	<input type="checkbox"/>
d) Le afecta positivamente	<input checked="" type="checkbox"/>	d) Le afecta positivamente	<input checked="" type="checkbox"/>

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

El Proyecto modificado de precios de la Presa de Ibiur para abastecimiento y regulación del Oria Medio (Guipúzcoa) fue sometido al procedimiento de Impacto Ambiental habiéndose emitido la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) preceptiva en la Resolución de 11 de enero de 1996 de la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental (BOE nº 54 de 2 marzo de 1996). El presente Proyecto de Obras Accesorias constituye una continuación de las obras ejecutadas en el Proyecto de la Presa de Ibiur.

Por resolución del 20 de octubre de 2009 la Secretaría de Estado del Cambio Climático adoptó la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el Proyecto de ampliación de la variante de Baliarrain hasta el punto de inicio de la pista perimetral del embalse de Ibiur (Guipúzcoa).

Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental simplificada:

En cumplimiento de la legislación ambiental vigente para la evaluación de proyectos Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la anterior, y que tienen carácter de legislación básica de protección del medio ambiente, y la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco y la Disposición Final Primera del Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, que tiene carácter de normativa adicional de protección del medio ambiente en relación con la legislación básica en la CAPV, el "Proyecto de Obras Accesorias del Proyecto Modificado de precios de la Presa de Ibiur para abastecimiento y regulación del Oria Medio (Gipuzkoa)", debe ser sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Simplificada merced en primera instancia a su cierta correspondencia con el supuesto i) del Grupo 7 del Anexo II de la primera de las referidas leyes ("Construcción de variantes de población y carreteras convencionales no incluidas en el anexo I"), habida cuenta que el proyecto de referencia recoge la reconstrucción de la carretera de Baliarrain (GI-3851), a lo largo de algo más de medio kilómetro.



CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
 FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica
 FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica



Por otro lado, y en base a la misma casuística, la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco incluye en su Anexo I, Apartado C) "Proyectos sometidos al procedimiento de Evaluación Simplificada de Impacto Ambiental" Punto 1) "Proyectos de Infraestructuras del transporte", el supuesto 1.1 que hace alusión a las duplicaciones de calzadas y ensanches de plataforma, incluyendo lo siguiente: "Las variantes y modificaciones de trazado de longitud inferior a 2Km, o superior a 2Km que cuenten con calificación de suelo en los planes de ordenación territorial, siempre que dichos planes hayan sido sometidos al procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental".

Debe señalarse con respecto a la referida carretera (GI-3851), que un tramo de la misma, la que concierne a su trazado superior (caserío Bidasola - casco urbano de Baliarrain: 660m), fue ejecutada por la Diputación Foral de Gipuzkoa. El proyecto de ese tramo de carretera, enmarcado en el "Proyecto de Actualizado del Saneamiento de Orendain y Baliarrain y Ampliación y Mejora de la GI-3851 entre PK 1+350 y 2+010", fue sometido al procedimiento de Evaluación Simplificada de Impacto Ambiental (año 2011), de acuerdo con el supuesto previamente referido de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, obteniendo el preceptivo Informe de Impacto Ambiental, a través de la Resolución de 4 de febrero de 2012 de la Directora general de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

La conclusión de dicha resolución fue la siguiente: "Considerar que el Proyecto del Saneamiento de Orendain y Baliarrain y la Ampliación y Mejora de la GI-3851 entre PK 1+350/2+010, no debe someterse al procedimiento de evaluación individualizada de impacto ambiental, ya que tras el análisis efectuado se considera que el mismo no va a producir impactos adversos significativos, siempre y cuando el promotor del proyecto lleve a cabo una adecuada restauración ambiental y paisajística del entorno afectado por las obras, garantice la efectiva incorporación y cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras que se establecen en el anejo nº 11 del Proyecto actualizado."

Por tanto, se ha redactado el Documento Ambiental que es el Documento nº 6 del "Proyecto de Obras Accesorias del Proyecto Modificado de Precios de la Presa de Ibiur para abastecimiento y regulación del Oría Medio (Guipuzcoa)" debido a la construcción del tramo de 558 m de la carretera GI-3851 que lleva implícito. Asimismo este Documento Ambiental aborda y analiza también las otras actuaciones que comprende.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (Describir).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- | | |
|--|-------------------------------------|
| a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro | <input type="checkbox"/> |

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

La ejecución del colector de saneamiento del municipio de Baliarrain permitirá mejorar la masa de agua del embalse de Ibiur.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	3.094
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	Prevista ejecución por TRAGSA
Total	3.094

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	3.094
Fondos Propios	
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	3.094

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	60

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

El mantenimiento de la pista perimetral del embalse y del colector de saneamiento lo llevará a cabo el Consorcio de Aguas de Guipúzcoa, organismo explotador de las instalaciones de la Presa de Ibiur, con cargo a las tarifas de abastecimiento y saneamiento.

El mantenimiento del resto de caminos lo realizará cada uno de los Ayuntamientos beneficiarios en la parte que les corresponda con cargo a sus presupuestos.

El mantenimiento de la carretera le corresponde al departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Guipúzcoa con cargo a sus presupuestos de mantenimiento de carreteras.

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales**

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
 - b. El empleo**
 - c. La renta**
 - d. Otro **Sector servicios turísticos**

Durante la construcción las obras, se abastecerán de medios materiales y humanos de los municipios de la zona. La nueva red de paseos producirá un aumento del sector de servicios turísticos.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
-

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No**
- e. Si, pero positivas

23

CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Nombre: Felipe Román Gonçalves

Cargo: Jefe de Área del País Vasco

Institución: Confederación Hidrográfica del Cantábrico

**CONFORME,
El Director Técnico de la
Confederación Hidrográfica del Cantábrico
Luís Gil García**

24



CSV : GEN-deb9-b303-7354-f5f6-55e7-8698-4e79-81c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIPE ROMAN GONCALVES | FECHA : 14/10/2020 10:38 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : LUIS GIL GARCIA | FECHA : 14/10/2020 10:58 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00002023e2000047958

CSV

GEISER-85a5-f383-4056-403c-8e35-c69c-2cde-1408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/10/2020 14:16:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE OBRAS ACCESORIAS DEL PROYECTO MODIFICADO DE PRECIOS DEL DE PRESA DE IBIUR PARA ABASTECIMIENTO Y REGULACION DEL ORIA MEDIO. CLAVE: 01.104-0007/2913**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO**

En fecha: **OCTUBRE 2020**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
 - ✓ Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
 - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Hugo Morán Fernández

